

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: 2

1. CONSIDERANDO

Se considera la renovación de la política de Responsabilidad Social vigente desde el 10/10/2014, por la Política de Proyección Social y Extensión, ajustándose a lo requerido por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1330, y teniendo en cuenta el contexto actual de la educación superior y el relacionamiento con el sector externo.

2. ÁREA DE EMISIÓN:

- Vicerrectoría Academia
- Dirección de Bienestar Universitario y Huella Grancolombiana
- Dirección ORNI
- Dirección de Graduados y proyección Empresarial
- Líder Administrativo Buen Gobierno
- Coordinación del programa de Becas y Recaudación de Fondos y RSU

3. ACUERDA

-Objetivo. Promover, mediante la articulación de las funciones de docencia e investigación, la proyección social institucional para responder con pertinencia, coherencia y calidad a los retos de la educación superior frente al desarrollo y crecimiento del país.

-Alcance. Siendo la Proyección Social una de las funciones sustantivas de la institución, se establece una política que articule los procesos permanentes de comunicación e integración con los diferentes y sectores sociales e institucionales.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

-Divulgación y Publicación. Esta política que será socializada en la página institucional www.poli.edu.co/huellagrancolombiana

-Articulación de la política con lineamientos institucionales. La implementación de esta política se realizará en el marco de la gestión institucional e incluirá a las diferentes áreas que aportan a la Responsabilidad y Proyección Social

Contenido. 1.MARCO LEGAL:

La Ley 30 de 1992 plantea “la extensión y la proyección social como una función sustantiva de la universidad que tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir a la transformación de la sociedad desde una perspectiva de democratización y de equidad social, política y cultural”. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. (Gobierno Nacional, 2020).

Las instituciones de educación superior en Colombia han venido consolidando sus funciones sustantivas en el marco del compromiso social, que contribuye a superar las brechas de desequilibrio y posibilitan el desarrollo del país.

Es función de la educación superior promover el desarrollo e innovación social, para abordar los problemas de la nación y sus territorios. Lo anterior se ha fundamentado desde 1949 a través de la carta de las universidades latinoamericanas, propuesta por Bennett (1948), en la que se afirma que la universidad no debe ser solo una entidad que acumula y transmite el

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

saber, sino un sistema activo de funciones que beneficien a la comunidad en la que ella se encuentre inserta. Es en este contexto donde se promueve la interacción entre universidad y el tejido social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso de transformación humana desde la perspectiva de desarrollo social.

Dicha interacción se logra mediante la articulación de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior: docencia, proyección social, investigación, en el marco de los principios misionales, que para el caso del Politécnico Grancolombiano se asume como extensión social universitaria.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha venido legislando al respecto de esta importante función sustantiva y la ha circunscrito al impacto que la Extensión Social y ha venido generando en el entorno en donde desarrolla su actividad académica; es así como en el año 2019, el MEN a través del Decreto 1330 de 2019, en su Artículo 2,5.3.2.3.2.7 define la relación con el sector externo y declara que “La institución deberá establecer para programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.”

En el contexto anteriormente descrito, el Politécnico Grancolombiano dentro del proyecto Educativo Institucional (PEI 2020), capítulo 7 establece “Las instituciones de educación superior funcionan en contextos definidos y el cumplimiento de sus fines depende en gran medida de la naturaleza de sus vínculos con el sector externo. Todas definen su misión en relación con el contexto y la población que han decidido servir, los sectores que buscan influenciar y las redes e instituciones con las que se asocian para cumplir sus propósitos. Es una relación colaborativa y de doble vía en la medida en que todos estos sectores de alguna

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: 2

manera tienen influencia sobre la organización, bien sea desde el punto de vista de la toma de decisiones como de los beneficios mutuos que resultan de estos intercambios.” En consecuencia, el POLI es una institución de educación superior con vocación formativa, comprometida con:

- El desarrollo de competencias y capacidades para que las personas puedan desempeñar responsablemente una actividad laboral satisfactoria, que les genere oportunidades de ingreso y crecimiento a lo largo de su vida.
- El uso innovador de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La transformación del entorno mediante la investigación aplicada para el mejoramiento e innovación de la gestión de procesos sociales, empresariales y productivos.

1. Principios Institucionales:

- **Desarrollo de capacidades o formación integral:** La noción de formación integral, usualmente vacía de contenido, adquiere significado si se la vincula a la noción del desarrollo de capacidades como propósito último de la educación en el pensamiento de Martha Nussbaum y Amartya Sen. Podría llamarse “Desarrollo de capacidades”, o si se prefiere “formación integral”, definida en términos del desarrollo de capacidades. Tiene efectos sobre el diseño de los programas de formación, la experiencia de aprendizaje, la organización del bienestar y la transición de los egresados al mundo laboral.
- **Equidad:** Está asociada a la noción de justicia en la tradición del pensamiento de John Rawls. Una institución equitativa se hace responsable de las diferencias que obstaculizan el desarrollo de las capacidades de los más vulnerables. Se materializa en políticas de admisión, programas para compensar condiciones iniciales de desventaja, docencia centrada en el aprendizaje, prevención de la deserción.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

- **Pertinencia:** La pertinencia no se limita a responder a los requerimientos actuales del sector externo. Debe anticiparse a ellas con propuestas de formación con visión de futuro, atendiendo a las agendas globales del cambio tecnológico, transformación productiva, sostenibilidad del planeta, convivencia pacífica, entre otras. También compromete a la institución con una formación que habilite a las personas para tener un nivel de vida digno y la dote de competencias para adaptarse a los cambios gracias a su capacidad para aprender a lo largo de toda la vida.
- **Sostenibilidad:** “...es un concepto dinámico que incluye la búsqueda de la calidad ambiental, la justicia social y una economía viable y equitativa a largo plazo”¹. Puede entenderse desde la perspectiva del mantenimiento de la universidad en el tiempo y a la vez de su contribución al desarrollo de competencias para la sostenibilidad en sus graduados y a las condiciones que potencian calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.
- **Responsabilidad social:** refiere a la comprensión de toda la cadena de valor en la que participa el PG de cara a generar condiciones favorables al desarrollo de los distintos grupos de interés.
- **Coherencia:** hace referencia a la alineación de las políticas, prácticas y cultura institucional y permiten el cumplimiento de los propósitos del PG en condiciones de calidad.

2. ALCANCE:

El Politécnico Gran Colombiano entiende, por un lado, la responsabilidad social como el aporte que hace una organización por su naturaleza y compromiso con la sociedad en la cual se inserta. Por otro lado, la proyección social, que puede hacer parte de la responsabilidad social, se asume como la forma en que las IES interactúan con el contexto en el cual se inscriben, bien para ver la viabilidad de sus propuestas académicas como para brindar soluciones desde

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: 2

la misma academia a las necesidades del contexto. Es decir, el Poli concibe la Proyección Social como las diferentes formas de interactuar con el entorno, bien para validar sus propuestas académicas, bien para brindar soluciones a problemas sociales y del entorno y bien para mejorar su calidad con base en el impacto que sus egresados logran en sus contextos laborales y profesionales, por medio de la formación integral (bienestar de toda su comunidad), la inclusión o admisión (oportunidades de acceso, cursado y graduación), la internacionalización (acción local con contexto global), la interacción (egresados con competencias para la Investigación, la innovación y el emprendimiento) y la integración (convenios y contratos con organizaciones empresariales, pública, privadas y ONG, para aportar al desarrollo de las mismas y retroalimentar el desarrollo académico)

3. OBJETIVO GENERAL

Velar porque las actividades que desarrolle la Institución tengan como fin principal la promoción del bienestar social de la comunidad, aportando a la solución de los problemas sociales por medio de procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la sociedad y del país, en un contexto de sostenibilidad.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Facilitar un mayor acceso a la educación superior contribuyendo de esta manera a ampliar las tasas de cobertura del país.
2. Procurar que la oferta de programas académicos sea pertinente, para lograr satisfacer las necesidades de las distintas regiones a través de programas de educación virtual y presencia en proyectos de desarrollo social.
3. Contribuir al desarrollo sostenible, desarrollando actividades para prevenir la contaminación, optimizar el uso de los recursos naturales, la minimización de los aspectos e impactos ambientales y el fomento de la investigación , la formación y

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

construcción de competencias desde actividades de educación, sensibilización, investigación, innovación y desarrollo, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la agenda 2030, y en concordancia con las directrices de sistema integrado de Gestión (POLISIGS).

4. Desarrollar y participar en proyectos de innovación, extensión e inclusión.
5. Promover una cultura de emprendimiento e investigación dentro de la Institución.
6. Generar oportunidades de educación continua para diferentes sectores sociales.
7. Fortalecer el sentido de pertenencia de los graduados por su institución en proyectos que aporten al desarrollo institucional.
8. Crear mecanismos de interrelación entre las distintas instancias y estamentos de la Institución que permitan el cumplimiento articulado de las funciones asignadas a cada uno de ellos, lo cual deriva en una mayor eficiencia en la operación y en el aseguramiento de la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección competentes.
9. Generar alianzas con organizaciones nacionales e internacionales que permitan desarrollar proyectos y actividades de impacto social que aporten al mejoramiento de la calidad de vida por medio de prácticas sociales, culturales, empresariales, de investigación, asesorías y consultorías.
10. Fortalecer los espacios y oportunidades de vinculación de estudiantes al sector real por medio de prácticas empresariales, pasantías, voluntariados a nivel nacional e internacional.
11. Impactar de manera positiva a las empresas a través de la formación, en los distintos ámbitos con lo que se relaciona la empresa, sus sectores, su sostenibilidad y competitividad.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

4. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- **Inclusión:** fomentar la participación en el contexto educativo de personas que, por razones económicas y políticas y, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, históricamente han estado en condiciones de vulnerabilidad para el acceso y permanencia a la educación superior y en esta línea, al contexto laboral.
- **Proyección Social:** realizar acciones encaminadas a la vinculación de la organización con la comunidad y la empresa como producto de la interacción con los entornos a partir del ejercicio académico (docencia e investigación con fines sociales).
- **Prácticas Empresariales y Pasantías:** complementar la formación integral de los estudiantes desde la aplicación de los conocimientos adquiridos en escenarios de vinculación con el sector real y consolidación de las competencias y herramientas necesarias para su buen desempeño profesional.
- **Voluntariado:** Promover la participación de la comunidad universitaria de manera altruista y solidaria en acciones con sentido social.
- **Internacionalización:** desarrollar en la comunidad grancolombiana la dimensión que le permita interactuar exitosamente en un contexto global, promoviendo la multiculturalidad y el bilingüismo.
- **Emprendimiento e Innovación:** desarrollar diferentes actividades y estrategias encaminadas al desarrollo de proyectos empresariales y de emprendimiento fomentando la innovación y creatividad.
- **Investigación:** Asegurar la calidad de la formación de los estudiantes, desde la perspectiva de la calidad, la innovación y la complejidad del conocimiento sobre problemas contemporáneos como globales y locales. De esta forma, la idea es buscar soluciones de manera colaborativa de los problemas relevantes de la realidad empresarial y de las comunidades, por medio de investigación formativa y aplicada.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: 2

- **Graduados:** asegurar el servicio integral a los graduados, creando y fortaleciendo vínculos cercanos con esta comunidad, para desplegar programas y proyectos que incentiven el sentido de pertenencia por la Institución, asegurando la pertinencia de su formación frente al desarrollo social, cultural y económico del país.
- **Empleabilidad:** desarrollar en estudiantes y Graduados, las habilidades necesarias para asumir la vida profesional de manera exitosa y así mismo, brindar las herramientas necesarias para la búsqueda de oportunidades laborales, posibilidades de capacitación y acceso a vacantes en el sector público y privado a nivel nacional e internacional, en el marco del perfil del graduado definido en el PEI.
- **Monitorias:** fortalecer el perfil profesional del estudiante, a partir del desarrollo de un proyecto académico institucional; enmarcado en un contexto empresarial real, el cual, contribuye con la obtención de competencias técnicas y blandas adquiridas en el contexto profesional.
- **Educación Continua:** Desarrollar y ofertar procesos de formación cuyo objeto es la actualización académica y laboral de personas en formación profesional, tecnológica, técnica, o experiencia acumulada en un ámbito determinado.
- **Bienestar:** Como un proceso permanente de perfeccionamiento de los proyectos de vida de los miembros de la comunidad institucional, (estudiantes virtuales, presenciales, graduados, docentes, personal administrativo y su entorno familiar), bajo el desarrollo de competencias del saber, saber aprender y saber hacer, bienestar se enmarca en el amplio concepto de Formación Integral, Desarrollo Humano, Construcción de Comunidad y Calidad de vida de todos los actores. Comprende a su vez el acompañamiento en la formación integral de la persona y el desarrollo social como persona e institución bajo el marco de las condiciones de calidad con el objetivo de promover la permanencia y graduación de los estudiantes de todas las modalidades, fortaleciendo la calidad de vida y la vida académica y administrativa de todos los miembros de la comunidad, soporta a su vez el desarrollo de habilidades que complementen la vida profesional y laboral, tecnológica y social.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta 293 del Consejo de Delegados.</i>	Código: <i>GIPOLI</i>
SUBPROCESO:	PROYECCIÓN SOCIAL	Fecha aprobación: <i>Agosto 19 de 2021.</i>	Versión: <i>2</i>

- Becas y Recaudación de Fondos: Facilitar el acceso a la educación superior por medio de alianzas estratégicas con el sector externo.
- Academia: proponer y realizar proyectos y acciones académicas con impacto en la comunidad y en el sector real a través de proyectos con orientación social; así como trabajar por problemas, casos, proyectos y retos que busquen y encuentren soluciones a problemas del contexto.
- Medio ambiente: Promover la sostenibilidad ambiental de la relación entre la organización y sus socio- ecosistemas, mediante la implementación de acciones de gestión de materia y energía y minimización de aspectos e impactos ambientales, tanto en la comunidad académica como en el entorno.

La Institución debe establecer el plan de seguimiento desde las diferentes iniciativas con el objetivo de validar los avances y potenciar los objetivos institucionales y planes de mejoramiento.

Esta política podrá ser actualizada o modificada, según los avances y nuevas disposiciones que en su momento decida la Institución.

5. VIGENCIA

La presente Política tiene plenos efectos a partir de su publicación, previa aprobación por parte del Consejo de Delegados.